



Universidad de Valladolid

ESCUELA DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas.

ANEXOS COMPLEMENTARIOS AL TRABAJO FIN DE GRADO

“Análisis Crítico y Propuestas de Mejora en las Líneas de Ayuda Pública para Pymes destinadas a la Creación y Ampliación de Negocios. Estudio de un Caso Práctico”.

Presentado por: **Aroa Pértega Bouso.**

Tutelado por: **José Luis Ruiz Zapatero.**

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Soria, Junio de 2014.





Índice de Información complementaria recogida en CD:

Capítulo II: Las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria, Evolución e Impacto.

Anexo N°1 CD: " Tabla N° 2.1. Resumen del Préstamo de Reindustrialización"	3
Anexo N°2 CD: " Tabla N° 2.2. Resumen Línea ICO Empresas y Emprendedores 2014"	4
Anexo N°3 CD: " Tabla N° 2.3. Resumen Línea Microcréditos para Jóvenes Emprendedores" ..	5
Anexo N°4 CD: " Tabla N° 2.4. Resumen Línea Enisa Emprendedores 2014"	6
Anexo N°5 CD: " Tabla N° 2.5. Resumen Línea Enisa Jóvenes Emprendedores"	7
Anexo N°6 CD: " Tabla N° 2.6. Resumen Préstamos a la Inversión otorgados por ADE"	8
Anexo N°7 CD: " Tabla N° 2.7. Resumen Préstamos a la Inversión gestionados por Iberaval" ..	9
Anexo N° 8 CD: " Tabla N° 2.8 Resumen Línea de Capital Circulante gestionado por Iberaval" ..	10
Anexo N°9 CD: " Tablas N° 2.9. Y 2.10. Resumen Líneas de Apoyo Financiero en el Medio Rural y Apoyo Financiero al Comercio gestionados por Iberaval"	11
Anexo N°10 CD: " Tabla N° 2.11. Resumen Enisa Competitividad"	12
Anexo N°11 CD: " Tabla N° 2.12. Resumen Préstamos I+D+i otorgados por ADE"	13
Anexo N°12 CD: " Tablas N° 2.13 Y 2.14. Resumen de los Préstamos Emprendetur"	14

Capítulo III: Solicitud de Ayuda para la Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria.

Anexo N°13 CD: " Planteamiento de los Expedientes de Ayuda a los que puede acceder la Empresa Objeto de Estudio"	15
Anexo N°14 CD: " Solicitudes de Ayuda formalizadas para la Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla y Cuestionario Electrónico "	19

**Anexo Nº 1: Tabla Resumen Préstamo de Reindustrialización**

PROGRAMA DE REINDUSTRIALIZACION	
“INICIATIVAS INDUSTRIALES PARA TERUEL, SORIA Y JAÉN”	
Beneficiarios de la Ayuda	Sociedades Mercantiles que desarrollen su actividad en el Sector Industrial.
Tipo de Actuaciones Financiadas	Inversiones materiales destinadas a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales.
Plazo Máximo para llevar a cabo las Actuaciones.	18 meses desde la fecha de Resolución de la Concesión de Ayuda. *La Inversión y los gastos financiados estarán dentro del plazo de vigencia.
Partidas Financiadas	* Obra Civil. - Inversiones en urbanizaciones y canalización. * Edificación. - Construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como instalaciones y equipos no vinculados a la producción. * Activos Materiales directamente asociados a la producción. No se incluye los elementos de transporte exterior.
Presupuesto mínimo de Inversión Financiable requerida.	* 75.000 €
Tipo de Ayuda	Préstamo.
Importe Máximo de la Financiación	* Regla General: 75% del Presupuesto Financiable. * Nuevas empresas constituidas. - Importe máximo del Préstamo no podrá superar 3 veces los últimos fondos propios acreditables.
Características de la Financiación	* Plazo de Amortización: 10 años + 3 de carencia. * T. Interés: se determinará en función de la puntuación de la clasificación obtenida a) Clasificación buena: 3,062% b) Clasificación Satisfactoria: 4,53% * Método de Amortización: Principal. - Cuotas anuales de igual cuantía (se devengarán a finalizar el periodo de carencia); Intereses. - Anuales al final del periodo calculados sobre el k. vivo al inicio del periodo. * Garantías: Aval del 10% del Préstamo Solicitado.

Tabla Nº 2.1. C.D: “Tabla Resumen Préstamo Reindustrialización para las Provincias de Teruel, Soria y Jaén”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en el BOE nº 138 de 7 de junio de 2014.



Anexo N°2: Tabla Resumen Línea ICO Empresas y Emprendedores 2014.

Línea ICO para Empresas y Emprendedores 2014	
Importe máximo de Financiación	10 millones de euros (en una o varias operaciones)
Conceptos Financiables	<p>*Liquidez.</p> <p>*Inversiones dentro del territorio nacional:</p> <p>a) Activos fijos productivos</p> <p>b) Turismos cuyo importe sea ≤ 30.000 €</p> <p>c) Adquisición de Empresas.</p> <p>d) Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.</p> <p>e) Rehabilitación de viviendas y edificios.</p>
Modalidad de Financiación	<p>*Préstamo o Leasing para la inversión</p> <p>*Préstamo para liquidez</p>
Tipo de Interés	<p>*T. interés Fijo + margen establecido x la Entidad de Crédito según el plazo de amortización (4% al 7,71% nominal como máximo)</p> <p>ó</p> <p>*T. interés Variable + margen establecido x la Entidad de Crédito según el plazo de amortización (4,054% al 9,002% nominal como máximo).</p>
Plazo de Amortización y Carencia	<p>*Financiación de Inversión: de 1 a 20 años con hasta 2 años de carencia.</p> <p>*Financiación de Liquidez: de 1 a 3 años con la posibilidad de 1 año de carencia.</p>
Comisiones	Sin comisión salvo amortización anticipada.
Garantías	Lo determina la Entidad de crédito
Vigencia de esta Línea de Financiación	15/12/2014.

Tabla N° 2.2. C.D: "Tabla Resumen de la Línea ICO para Empresas y Emprendedores". Fuente: Elaboración propia a través de los datos suministrados por la página Web del ICO.



Anexo N° 3 Tabla Resumen Línea Microcréditos para Jóvenes Emprendedores.

Línea de Microcréditos para Jóvenes Emprendedores	
Tipo de Operación	Préstamo o Póliza de Crédito
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de Inversiones para el inicio de actividad o Circulante.
Cuantía del Préstamo o Póliza de Crédito	<p>*Jóvenes Emprendedores.- inversión Financiable debe estar entre 6.000 €- 50.000 €.</p> <p>*Inversión y expansión de empresas.- inversión Financiable debe estar entre 6.000 €- 600.000 €.</p> <p>*Financiación del Capital Circulante.- el importe del préstamo/ póliza será de 6.000 €- 600.000 €.</p>
Importe Financiable Máximo	100% del Proyecto
Tipo de Interés	<p>*T. Interés Variable:</p> <p>a) Operaciones ≤200.000 €: EURIBOR+ 4%</p> <p>b) Operaciones ≥ 200.000 €: EURIBOR+ 3,75%</p> <p>Las revisiones son anuales en todos los casos</p>
Comisión de Apertura	0,75 % sobre el nominal
Plazos de Amortización	<p>*Préstamos o Pólizas de Emprendedores.- El plazo de amortización máxima entre 36 meses – 120 meses.</p> <p>*Préstamos dirigidos a la expansión.- El plazo de amortización máxima entre 36 meses – 180 meses.</p> <p>*Financiación del Circulante.- El plazo de amortización máxima entre 36 meses – 180 meses.</p>
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 12 meses.
Garantías	Máximo 1,5% anual del riesgo vivo
Comisión de Estudio de Aval	0,5% del nominal.
Bonificación Total a aplicar respecto al coste total del Préstamo o Póliza de Cto.	<p>*Jóvenes Emprendedores.- 2%</p> <p>*Inversión en Expansión.- 1,25%</p> <p>*Capital Circulante.- 1,25%</p>

Tabla N° 2.3. C.D.: “Tabla Resumen de la Línea de Microcréditos para Jóvenes Emprendedores”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos suministrados por ADE y publicados en el BOCYL n° 248, de 27 de diciembre de 2012.

**Anexo N° 4: Tabla Resumen Línea ENISA Emprendedores 2014.**

ENISA línea Emprendedores 2014	
Tipo de Ayuda	Préstamo Participativo
Importe del Préstamo	(mínimo: 25.000 € - máximo:300.00€) Nota: para determinar el valor del principal se tendrá en cuenta el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa
Tipo de Interés	2 Tramos: a) Primer Tramo: Euribor+ 3,75% b) Segundo Tramo: I. Fijo+ 8% máximo adicional (en función de la rentabilidad de la empresa)
Comisión de Apertura	0,5%
Vencimiento Préstamo	Plazo Máximo: 6 años (incluida la carencia). Plazo máximo de carencia: 2 años
Comisión de Amortización Anticipada	Equivalente a la cantidad amortizada anticipadamente que se hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiera amortizado en los términos previstos inicialmente.
Comisión por Vencimiento Anticipado por cambio de Accionariado	Equivalente al importe que el saldo por principal vivo, en el momento del vencimiento anticipado, se hubiese devengado en el concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado según lo previsto inicialmente.
Amortización	Trimestral (intereses + principal)
Garantías	Sin Garantías

Tabla N° 2.4. C.D.: "Tabla Resumen Préstamo ENISA para la línea de Emprendedores". Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ENISA en su página Web.



Anexo N° 5: Tabla Resumen Línea ENISA Jóvenes Emprendedores.

ENISA línea Jóvenes Emprendedores	
Tipo de Ayuda	Préstamo Participativo
Importe del Préstamo	(mínimo: 25.000 € - máximo:75.000€)
Tipo de Interés	2 Tramos: a) Primer Tramo: <i>Euribor+ 3,25%</i> b) Segundo Tramo: <i>1. Fijo+ 4,5% máximo adicional (en función de la rentabilidad de la empresa)</i>
Comisión de Apertura	0,5%
Vencimiento Préstamo	Plazo Máximo: <i>4 años (incluida la carencia).</i> Plazo máximo de carencia: <i>1año</i>
Comisión de Amortización Anticipada	Equivalente a la cantidad amortizada anticipadamente que se hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiera amortizado en los términos previstos inicialmente.
Comisión por Vencimiento Anticipado por cambio de Accionariado	Equivalente al importe que el saldo por principal vivo, en el momento del vencimiento anticipado, se hubiese devengado en el concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado según lo previsto inicialmente.
Amortización	Mensual (intereses + principal)
Garantías	Sin Garantías

Tabla N° 2.5. C.D.: “Tabla Resumen Préstamo ENISA para la línea de Emprendedores”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ENISA en su Página Web.



Anexo N° 6: Tabla Resumen Préstamos a la Inversión otorgados por ADE.

Préstamos a la Inversión. Entidad Concesionaria ADE	
Tipo de Ayuda	Préstamo
Importe del Préstamo	(mínimo: 280.000 € - máximo:7.000.000 €) Nota: el límite máximo del Préstamo concedido por ADE alcanzará el 70% del Coste del Proyecto Elegible . Si el Proyecto recibe otras financiaciones, el importe de los préstamos no podrá superar el 70% del coste de la Inversión financiable.
Tipo de Interés	Variable. Será el resultado de aplicar el sumatorio de los siguientes factores a) El Coste de Financiación para el ADE (referenciado Euribor) b) Un diferencial Fijo a vencimiento , que será de al menos 150 ptos básicos sobre la base de un año de 360 días.
Comisión de Apertura y de Estudio	ADE NO repercutirá las comisiones (aproximadamente 2% sobre el principal)
Vencimiento Préstamo	Plazo Mínimo: 24 meses Plazo Máximo: 120 meses (incluida la carencia).
Plazo de Carencia	Plazo máximo: 2 años
Amortización	Cuota Fija+ Intereses (según se establezca en la Resolución de Ayuda, mensuales, trimestrales o semestrales).
Garantías	Con Garantías (5% sobre el principal+ intereses+ comisiones).

Tabla N° 2.6. C.D.: “Tabla Resumen Préstamo a la Inversión otorgado por ADE”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en la Convocatoria de Concesión de Ayudas destinadas a financiar Proyectos de Inversión Innovadores y de I+D+i, BOCYL n° 203, de 21 de octubre de 2013.



Anexo N° 7: Tabla Resumen Préstamos a la Inversión gestionados por Iberaval.

Línea de Inversión y Expansión de Empresas	
Tipo de Operación	Préstamo
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de Inversiones para el inicio de actividad o Expansión de la existente
Cuantía del Préstamo o Póliza de Crédito	6.000 € a 600.000 €
Importe Financiable Máximo	100% del Proyecto
Tipo de Interés	*T. Interés Variable a) Proyectos ≤ 200.0000 €: Euribor+4% b) Proyecto ≥ 200.000: Euribor+3,75%
Comisión de Apertura	0,75 % sobre el nominal
Plazos de Amortización	36 meses a 180 meses
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 12 meses.
Garantías	Máximo 1,5% anual del riesgo vivo
Comisión de Estudio de Aval	0,5% del nominal.
Bonificación Total a aplicar respecto al tipo de interés	1,25

Tabla N° 2.7. C.D.: “Tabla Resumen Línea Inversión y Expansión de Empresas gestionadas por Iberaval”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ADE en el B.O.C.Y.L. n° 89 de 13 mayo de 2013.

**Anexo N° 8: Tabla Resumen Línea de Capital Circulante gestionados por Iberaval.**

Línea de Capital Circulante	
Tipo de Operación	Préstamo o Póliza de Crédito
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de las necesidades de circulante
Cuantía del Préstamo o Póliza de Crédito	6.000 € a 600.000 €
Importe Financiable Máximo	100% del Proyecto
Tipo de Interés	*T. Interés Variable a) Proyectos ≤ 200.0000 €: Euribor +4% b) Proyecto ≥ 200.000: Euribor +3,75%
Comisión de Apertura	0,75 % sobre el nominal
Plazos de Amortización	36 meses a 180 meses
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 12 meses.
Garantías	Máximo 1,5% anual del riesgo vivo
Comisión de Estudio de Aval	0,5% del nominal.
Bonificación Total a aplicar respecto al tipo de interés	1,25%

Tabla N° 2.8. C.D.: “Tabla Resumen Línea de Capital Circulante gestionada por Iberaval”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ADE en el B.O.C.Y.L. n° 89, de 13 mayo de 2013.

**Anexo N° 9: Tabla Resumen Líneas de Apoyo Financiero en el Medio Rural y Apoyo Financiero al Comercio gestionados por Iberaval.**

Línea de Apoyo Financiero en el Medio Rural	
Tipo de Operación	Préstamo o Póliza de Crédito
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de la Inversión y de las necesidades de circulante
Cuantía del Préstamo o Póliza de Crédito	6.000 € a 150.000 €
Importe Financiable Máximo	100% del Proyecto
Tipo de Interés	*T. Interés Variable: máx. Euribor +4%
Comisión de Apertura	0,75 % sobre el nominal
Plazos de Amortización	36 meses a 84 meses
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 12 meses.
Garantías	Máximo 1,5% anual del riego vivo
Comisión de Estudio de Aval	0,5% del nominal.
Bonificación Total a aplicar respecto al tipo de interés	2%

Tabla N° 2.9. C.D.: “Tabla Resumen Línea Apoyo Financiero en el Medio Rural gestionada por Iberaval”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ADE en el B.O.C.Y.L. n° 89, de 13 mayo de 2013.

Línea de Apoyo Financiero al Comercio.	
Tipo de Operación	Préstamo o Póliza de Crédito
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de la Inversión y de las necesidades de circulante
Cuantía del Préstamo o Póliza de Crédito	6.000 € a 100.000 €
Importe Financiable Máximo	100% del Proyecto
Tipo de Interés	*T. Interés Variable: máx. Euribor +4%
Comisión de Apertura	0,75 % sobre el nominal
Plazos de Amortización	36 meses a 84 meses
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 12 meses.
Garantías	Máximo 1,5% anual del riego vivo
Comisión de Estudio de Aval	0,5% del nominal.
Bonificación Total a aplicar respecto al tipo de interés	2%

Tabla N° 2.10. C.D.: “Tabla Resumen Línea Apoyo Financiero al Comercio gestionada por Iberaval”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ADE en el B.O.C.Y.L. n° 89, de 13 mayo de 2013.



Anexo N°10: Tabla Resumen Línea ENISA Competitividad.

ENISA línea Competitividad	
Tipo de Ayuda	Préstamo Participativo
Importe del Préstamo	(mínimo: 75.000 € - máximo:1.500.000€)
Tipo de Interés	<p>2 Tramos:</p> <p>a) Primer Tramo: Euribor+ 3,75%</p> <p>b) Segundo Tramo: I. Fijo+ 8 % máximo adicional (en función de la rentabilidad de la empresa)</p>
Comisión de Apertura	0,5%
Vencimiento Préstamo	<p>Plazo Máximo: 9 años (incluida la carencia).</p> <p>Plazo máximo de carencia: 7 años</p>
Comisión de Amortización Anticipada	Equivalente a la cantidad amortizada anticipadamente que se hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiera amortizado en los términos previstos inicialmente.
Comisión por Vencimiento Anticipado por cambio de Accionariado	Equivalente al importe que el saldo por principal vivo, en el momento del vencimiento anticipado, se hubiese devengado en el concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado según lo previsto inicialmente.
Amortización	Mensual (intereses + principal)
Garantías	Sin Garantías

Tabla N° 2.11. C.D.: “Tabla Resumen Préstamo ENISA para la línea de Competitividad”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por ENISA en su Página Web.

**Anexo N°11: Tabla Resumen Préstamos a la I+D+i otorgados por ADE.**

Préstamos a la I+D+i. Entidad Concesionaria ADE	
Tipo de Ayuda	Préstamo a bajo interés sin comisiones
Importe del Préstamo	(mínimo:50.000€ - máximo: 900.000 €) Nota: el límite máximo del Préstamo concedido por ADE alcanzará el 70% de los Gastos Subvencionables . Si el Proyecto recibe otras financiaciones, el importe de los préstamos no podrá superar el 70% del coste de la Inversión financiable.
Tipo de Interés	Fijo anual 1,5% anual al vto.
Comisión de Estudio	ADE podrá repercutir las comisiones (aproximadamente 0,5% sobre el principal)
Vencimiento Préstamo	Plazo Máximo (Préstamos ≤ 75.000 €): 72 meses Plazo Máximo (Préstamo ≤ 900.000 €): 120 meses (incluida la carencia).
Plazo de Carencia	Plazo máximo: 2 años
Amortización	Cuota Fija+ Intereses (según se establezca en la Resolución de Ayuda, mensuales, trimestrales o semestrales).
Amortización Anticipada	Previa autorización de ADE notificada mínimo 15 días
Garantías	Con Garantías aval bancario, pignoración de fondos o primera hipoteca sobre bien inmueble. Debe cubrir el principal + intereses+ comisiones y gastos derivados de la mora.

Tabla N° 2.12. C.D.: “Tabla Resumen Préstamo a la I+D+i otorgado por ADE”. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en la Convocatoria de Concesión de Ayudas destinadas a financiar Proyectos de Inversión Innovadores y de I+D+i, BOCYL n° 203, de 21 de octubre de 2013.



Anexo N°12: Tablas Resumen Préstamos Emprendetur.

Programa Emprendetur para Jóvenes Emprendedores.	
Tipo de Operación	Préstamo
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de Inversiones para el inicio de actividad o Expansión de la existente
Cuantía del Préstamo	1.000.000 €
Importe Financiable Máximo	100% del Proyecto
Tipo de Interés	*T. Fijo: 5,05%
Plazos de Amortización	5 años (incluida carencia)
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 2 años.
Garantías	Sin Garantías

Tabla N° 2.13. C.D., "Tabla Resumen Programa Emprendetur: Jóvenes Emprendedores", otorgado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en la Base Reguladora de la Concesión de Ayuda para Proyectos y Actuaciones dentro del Programa Emprendetur. B.O.E. n° 279, 20 noviembre 2012

Programa Emprendetur I+D+i	
Tipo de Operación	Préstamo
Objeto del Préstamo o Póliza de Crédito	Financiación de Inversiones para el inicio de actividad o Expansión de la existente
Cuantía del Préstamo	1.000.000 €
Importe Financiable Máximo	75% del Proyecto
Tipo de Interés	*T. Fijo: 5,05%
Plazos de Amortización	5 años (incluida carencia)
Amortización	Mensual o trimestral (capital + interés) calculado por Sistema Francés
Carencia	Máximo 2 años.
Garantías	36% del Préstamo concedido

Tabla N° 2.14. C.D.: "Tabla Resumen Programa Emprendetur: I+D+i " otorgado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en la Base Reguladora de la Concesión de Ayuda para Proyectos y Actuaciones dentro del Programa Emprendetur. B.O.E. n° 279, 20 noviembre 2012



Caso Práctico:

Anexo N°13: Planteamiento de los Expedientes de Ayuda a los que puede Acceder la Empresa objeto de estudio.

a) Ayudas a Nivel Nacional, a las que puede optar:

* **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Programa de Reindustrialización Iniciativas Industriales para las Provincias de Teruel, Soria y Jaén** (B.O.E. n° 283, de 23 de noviembre de 2010). Este Organismo oferta una línea de Ayuda Pública en forma de Préstamo Reembolsable.

Una vez analizado exhaustivamente el Proyecto de Inversión, la situación del resto de expedientes de solicitud de Ayuda presentados por la compañía para la financiación de otras actuaciones y vistas las enormes restricciones al crédito impuestas por el mercado financiero de nuestro país así como las condiciones poco favorables del mismo, la empresa objeto de estudio se decantó por solicitar *la línea de Financiación Pública "Préstamo de Reindustrialización"*. Esta Línea de Reindustrialización brinda un coste financiero inferior al que pueda ser ofertado por la Banca Privada, si bien es cierto que a mayores la Empresa Objeto de Estudio se vio obligada *a realizar una ampliación de capital por importe de 500.000 €* para poder acometer el total de la inversión.

Las características de la Ayuda de Reindustrialización para la convocatoria del año 2011, se resumen en la tabla siguiente:

“INICIATIVAS INDUSTRIALES PARA TERUEL, SORIA Y JAÉN. CONVOCATORIA 2011”	
Beneficiarios de la Ayuda	Personas Físicas o Jurídicas
Tipo de Actuaciones Financiables	Inversiones materiales destinadas a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales.
Plazo Máximo para llevar a cabo las Actuaciones.	18 meses desde la fecha de Resolución de la Concesión de Ayuda. *La Inversión y los gastos financiados estarán dentro del plazo de vigencia.
Partidas Financiables	* Obra Civil. - Inversiones en urbanizaciones y canalización. * Edificación. - Construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como instalaciones y equipos no vinculados a la producción. * Activos Materiales directamente asociados a la producción. No se incluye los elementos de transporte exterior.
Presupuesto mínimo de Inversión Financiable requerida.	* Para Pymes ≥ 100.000 €
Tipo de Ayuda	Préstamo Reembolsable.
g) Importe Máximo de la Financiación	* Para Pymes: 75% del Presupuesto Financiable.
H) Características de la Financiación	* Plazo de Amortización: 10 años (de los cuales como máximo 5 de carencia). * T. Interés: 0% * Método de Amortización: Principal. - Cuotas anuales de igual cuantía. * Garantías: No se Exigen garantías adicionales, salvo que se cuente con el 25% de la inversión financiable bien sea con Recursos Propios o con Financiación Ajena exenta de Ayuda Pública.

Tabla N° 3.1 C.D: “Tabla Resumen Préstamo Reindustrialización para Iniciativas Industriales Año 2011”.
Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en el B.O.E. n° 283 de 23 de noviembre de 2010.



Como se estudiará en próximos puntos, el Proyecto de Inversión que inicialmente se planteo como anual¹ pasará a ser bianual. Es por eso que a continuación se explica brevemente las características de la Financiación de Reindustrialización para la Convocatoria del 2012.

En el año 2012 las condiciones de Reindustrialización se endurecieron si se comparan con las características de la financiación ofertadas en los años precedentes, aún así el tipo de interés seguía siendo más ventajoso que el que pudiera ofrecer cualquier Entidad Bancaria. Los principales cambios se recogen en la tabla anexa a continuación (el tipo de interés pasa de ser 0% al 3,95 % y se acorta el periodo de carencia pasando de 5 años a 3 años como máximo).

Las características de la Ayuda de Reindustrialización para la convocatoria del año 2012, se resumen en la tabla anexa a continuación:

“INICIATIVAS INDUSTRIALES PARA TERUEL, SORIA Y JAÉN. CONVOCATORIA 2012”	
Beneficiarios de la Ayuda	Personas Físicas o Jurídicas
Tipo de Actuaciones Financiadas	Inversiones materiales destinadas a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales.
Plazo Máximo para llevar a cabo las Actuaciones.	18 meses desde la fecha de Resolución de la Concesión de Ayuda. *La Inversión y los gastos financiados estarán dentro del plazo de vigencia.
Partidas Financiadas	* Obra Civil. - Inversiones en urbanizaciones y canalización. * Edificación. - Construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como instalaciones y equipos no vinculados a la producción. * Activos Materiales directamente asociados a la producción. No se incluye los elementos de transporte exterior.
Presupuesto mínimo de Inversión Financiable requerida.	* Para Pymes \geq 100.000 €
Tipo de Ayuda	Préstamo Reembolsable.
Importe Máximo de la Financiación	* Para Pymes: 75% del Presupuesto Financiable.
Características de la Financiación	* Plazo de Amortización: 10 años (máximo: 3 de carencia+ 7 años de Amortización). * T. Interés:3,95% * Método de Amortización: Principal. - Cuotas anuales de igual cuantía (se devengarán a finalizar el periodo de carencia); Intereses. - Anuales al final del periodo calculados sobre el k. vivo al inicio del periodo. * Garantías: No se Exigen garantías adicionales, salvo que se cuente con el 25% de la inversión financiable bien sea con Recursos Propios o con Financiación Ajena exenta de Ayuda Pública.

Tabla Nº 3. 2. C.D. : “Tabla Resumen Préstamo Reindustrialización para Iniciativas Industriales Año 2012”.
Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados en el B.O.E. nº 132 de 2 de junio de 2012.

¹ Este cambio en la duración del Proyecto obedece a la disconformidad con la Resolución Provisional de Concesión de Ayuda Pública que emitió el Ministerio de Industria. La empresa se vio en la necesidad de formular un escrito de alegaciones al no encontrarse de acuerdo con el importe provisional concedido, al ser éste manifiestamente insuficiente para poder acometer la totalidad de la Inversión proyectada en la solicitud de Ayuda. Una vez estudiadas las alegaciones correspondientes el Ministerio de Industria procedió a estimar las mismas, convirtiendo el Proyecto anual en bianual.



b) Ayudas a Nivel Autonómico, a las que puede optar:

***Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE):** Este organismo ofrece dos líneas de Ayuda Pública en forma de Subvención a Fondo Perdido (compatibles entre sí), que finalmente **se deciden solicitar**. Éstas son:

1.- Ayudas Regionales a la Inversión de Especial Interés (B.O.C.Y.L. nº 252, de 31 de diciembre 2008). Según se recoge en la Base Reguladora esta línea de Ayuda tiene como objetivos favorecer las actividades de I+D orientadas a estimular la consolidación, el crecimiento y la competitividad de las empresas castellano-leonesas; impulsar el asentamiento de sociedades que aporten un mayor dinamismo al tejido industrial de la Comunidad y por último promover la creación de empleo.

La Ayuda consiste en *una Subvención a fondo perdido que como máximo alcanzará el 30% del Gasto Subvencionable*. A este respecto la Base Reguladora de la Ayuda, indica otra limitación para los denominados Grandes Proyectos de Inversión², se encontrarán sujetos a su vez a otra restricción del 34% del límite máximo previsto³.

Las partidas que se consideran Subvencionables, según aparece en la Convocatoria son:

- *Activos Fijos materiales nuevos:* Terrenos, Traídas y Acometidas, Obra Civil, Bienes de Equipo (maquinaria de procesos, transporte interior, equipos de protección del medio ambiente, Equipos de Protección Trabajadores....etc), Trabajos de Planificación e Ingeniería, Mobiliario, Equipos para Procesos de Información, Utillaje.
- *Activos Fijos Inmateriales:* Patentes, Licencias.

2.- Incentivos Regionales⁴ (B.O.C.Y.L. nº 261 de 29 de octubre de 2009). Esta Línea tiene como objetivo favorecer la actividad empresarial en las zonas más deprimidas del territorio, intentando reducir los desequilibrios económicos existentes dentro del País.

La Ayuda consiste en una *Subvención a fondo perdido que como máximo alcanzará el 30% del Gasto Subvencionable*, destinada a subvencionar tanto Proyectos de nueva creación como ampliación de los ya existentes, cuya cuantía de inversión supere los 601.012,50 €.

Las partidas que se consideran incentivables según se recoge en la Convocatoria, son:

² La Base Reguladora de la Ayuda de Especial interés define Gran Proyecto de Inversión, toda Actuación donde sus Gastos Subvencionables superen los 50 millones de Euros.

³ En el Anexo I de la Base Reguladora de la Ayuda de Especial Interés, indica la manera de calcular la Ayuda máxima a recibir cuando un Proyecto supere los 50 millones de Euros de Gasto Subvencionable. El importe máximo se calculará aplicando esta fórmula: **Importe Máximo de Ayuda= R*(50+0,5B+0,34C)**.

Se entiende por R: el tope máximo de Ayuda no ajustado a grandes Proyectos (en el caso de Soria 30%); B: es el intervalo de Inversión considerada como subvencionable entre los 50 millones y los 100 millones de euros y por último C: es el tramo de Inversión superior a los 100 millones de Euros.

⁴ Esta Línea de Ayuda nació bajo el auspicio de la Ley 50/ 1985, de 23 de diciembre, de Incentivos Regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, publicada en el B.O.E. nº 3, viernes 3 de enero de 1986, págs.790-791. Ésta a su vez fue modificada por los siguientes Reales Decretos: R.D. 570/1988, de junio, de creación y delimitación de la zona de promoción económica de Castilla y León, publicado en el B.O.E. nº 47, viernes 23 de febrero 2007, pág. 780. Modificado a su vez por el R.D. 171/ 208, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Castilla y León, publicado en el B.O.E. Nº 59, sábado 8 de marzo de 2008, págs. 14.160- 14.164. En el año 2009 se aprueban una serie de normas complementarias para la Tramitación y Gestión de los Incentivos Regionales previstos en la Ley 50/1985, Orden EHA/ 2874/2009, de 15 de octubre, publicada en el B.O.E. Nº 261, jueves 29 de octubre de 2009, págs.90.322- 90.341.



- Capítulo de Obra Civil (se incluye en este apartado las traídas y acometidas de servicios, urbanización y obras exteriores necesarias para el Proyecto de actuación, así como edificios de producción, almacenes necesarios para llevar a cabo la actuación subvencionable).
- Capítulo de Bienes de Equipo (formado por: maquinaria de procesos, transporte interior, instalaciones eléctricas y de suministro de agua, equipos de protección del medio ambiente, Equipos de Seguridad....etc).
- Capítulo de Trabajos de Planificación e Ingeniería.
- Mobiliario, Equipos para Procesos de Información, Utillaje.

* **Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León:** Éste Organismo ofrece distintas Ayudas Públicas con carácter de Subvención a fondo perdido. A priori la Empresa Objeto de Estudio podría optar a la Ayuda destinada a la Inversión Productiva.

Línea S-11: “Ayuda al Aumento de Valor Añadido de las Producciones Agrícolas y Forestales amparada por la medida 123 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013”. (Orden AYG/ 767/2010, de 27 de mayo, publicada en el B.O.C.Y.L. nº 107 de 7 junio de 2010). Tras estudiar a fondo la Base Reguladora de esta Ayuda, la empresa decide **desestimar esta línea**, por no encontrar las suficientes garantías para que el Proyecto de Actuación sea subvencionado por la Consejería de Agricultura. En el Anexo I, Título 1: “Líneas de Ayuda a la Inversión”, en su sección primera denominada Limitaciones Sectoriales en su apartado cuarto encontramos la siguiente restricción:

“4. – En relación con la valorización energética, estarán excluidas de auxilio las siguientes inversiones:

a) De manera genérica, aquellas que utilicen como materia prima productos ya transformados por otras industrias agrarias, salvo que se trate de subproductos o residuos de la industria agraria.

b) De manera específica, aquéllas que utilicen como materia prima:

1. Aceites alimentarios usados, salvo que el uso de estos aceites se haya producido en el propio establecimiento industrial objeto de la solicitud de ayuda.

2. Briquetas, pellets u otros productos obtenidos de la transformación de subproductos y/o residuos agrícolas, ganaderos o forestales, salvo que éstos hayan sido obtenidos en el propio establecimiento industrial objeto de la petición de ayuda”.

c) Ayudas a Nivel Local en forma de Subvención a las que puede optar:

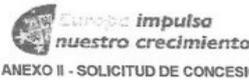
***Grupo de Acción Local: Asopiva.-** Se decide **descartar** esta línea, porque el Proyecto de Inversión es de gran calado económico, y superaría en gran medida los límites subvencionables de inversión (200.000 €). Se desecha la posibilidad de fraccionar aún más el Proyecto, dado que el Grupo de acción Local aunque estimase la solicitud de Ayuda no cubriría a penas el montante de inversión.



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

Solicitud de Ayuda Incentivos Especial Interés ofertado por ADE:

Este es el impreso de solicitud de Ayuda, presentado por la Empresa objeto de Estudio para optar a la Subvención de la Línea de Especial Interés.



ANEXO II - SOLICITUD DE CONCESIÓN

Nº de expte. ADE 501036811E

REGISTRO DE ENTRADA

D. , con D.N.I. , en concepto de CONSEJERO DELEGADO comparece en representación de , con N.I.F. , y con domicilio social en Localidad Provincia SORIA, C.P. Teléfono , Fax , Email

Número de Registro de Entidad Solicitante de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (*)

(*) La presente solicitud conllevará la iniciación del procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Solicitantes de la Agencia de Inversiones y Servicios. Cuando la empresa estuviese inscrita en el mismo no deberá aportar ni la acreditación de personalidad del titular, ni los poderes de representación, siempre que se indique el número de registro y no se hubieran producido alteraciones sin comunicación previa.

EXPONE:

- Que desea acogerse a la línea de Incentivos a la inversión de Especial Interés establecida en la Convocatoria aprobada por Resolución de 31 de diciembre de 2008, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios.
• Que mi representada ha solicitado los siguientes Incentivos:
X Incentivos correspondientes a la inversión prevista en el R.D. 171/2008, de 7 de febrero, de Incentivos Regionales, o disposición que lo sustituya.
EXPTE Nº: 501036811E Fecha de solicitud 05/04/2011
Orden ITC1044/2007 de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2007-2012, o norma que la sustituya.

EXPTE Nº: / / Fecha de solicitud Entrada Nº. 20111860000278 05/04/11 12:00:39

- Otros: Ayudas para actuaciones de reindustrialización 2011
• Que ha formalizado o va a formalizar un préstamo para financiar la inversión que prevé realizar.
y SOLICITA le sean concedidos los incentivos en la cuantía que proceda con arreglo a las Disposiciones de la Convocatoria. Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo a las Disposiciones de la Convocatoria (marcar lo que proceda):

- X N.I.F. o C.I.F.
X D.N.I. del firmante de la solicitud
X Acreditación de la personalidad del titular.
X Acreditación de los poderes de representación.
X Cuentas anuales.
X Último recibo de I.A.E.
X Declaración integración laboral personas con discapacidad (Anexo IV)
X Declaración de Ayudas (Según Anexo V)
X Declaración de Datos Empresariales (Según Anexo VI)
X Declaración Formalización préstamo (Anexo VII)
X Memoria técnica normalizada.
X Documentación acreditativa de los puestos de trabajo

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SOLICITANTE:

Autorizo a la ADE de Castilla y León a informarme sobre el estado del expediente o cualquier dato que interese sobre el mismo a través de mensajes SMS remitidos al número de teléfono móvil indicado como 1º en el anterior apartado.

Autorizo a la ADE para que solicite la documentación necesaria a las diferentes administraciones públicas (incluido Hacienda y Seguridad Social), así como del Registro Mercantil para comprobar la veracidad de la documentación entregada.

A los efectos previstos en las Disposiciones del Procedimiento de esta Convocatoria, DECLARO no encontrarme incurso en causas de inhabilitación para la obtención de subvenciones o ayudas públicas en los supuestos establecidos en la legislación vigente. (Anexo III).

(*) En los casos en los que el solicitante no tenga su domicilio fiscal en territorio español, se aportará certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.

Asimismo, con la presentación de esta solicitud se efectúa, y el interesado declara recibir, comunicación previa sobre la información relativa al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole a tal efecto que, el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria es de 6 meses contados a partir del momento en que el órgano gestor tenga conocimiento oficial de la resolución respecto de la cual el presente incentivo de Interés Especial sea complementario o, en su caso, desde fecha de registro de la presente solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada su solicitud por silencio administrativo.

En 05 de ABRIL de 2011

Fdo.: (Firma y sello)

Los datos recogidos conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en la presente solicitud, serán incluidos en un fichero, inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Dicho fichero resulta necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la ADE en la Ley 21/1994, de creación de la misma. En caso de negarse a comunicar los datos sería imposible la tramitación de la presente solicitud. Se autoriza con la presente solicitud la inclusión de datos en el fichero, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la ADE.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS



Cuestionario Electrónico de Reindustrialización:

A continuación se muestra el Cuestionario Electrónico que es necesario completar desde la Plataforma online de Reindustrialización, este documento completa la Memoria Técnico - Económica expuesta en el T.F.G. Se ha procedido a borrar del impreso los datos referentes a la Empresa, preservando de este modo la confidencialidad.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

SOLICITUD de ayuda conforme a la Orden ITC/3098/2006 de 02/10/2006 (BOE N° 242 con fecha 10/10/2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el período 2007-2013. Convocatoria de reindustrialización en las provincias de Teruel, Soria y Jaén.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

Nombre Apellidos
 Número del Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o Pasaporte
 (Para caso de representación en encomendada datos del 2º representante)
 Nombre Apellidos
 Número del Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o Pasaporte
 Emp (n)
 CIF

2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio de Notificación (Avenida, calle o plaza) Localidad
 Código Postal Provincia
 Correo Electrónico FAX Teléfono

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Título del Proyecto

Ayuda total solicitada	Importe total solicitado en euros (sin decimales)
Subvención	2011
Préstamo reembolsable	1.221.657

En caso de no serle concedida la subvención SOLICITA NO SOLICITA la concesión de un préstamo reembolsable en su lugar.
 En caso de serle concedido un Préstamo, desea que la duración sea: Periodo de carencia (1-5 años) Periodo de amortización (1-10 años)
 Tipos de actuación para que le sea concedida la ayuda: Infraestructura básica (apartado Cuarto 1.a.1 de la Orden)
 Infraestructura de servicios (apartado Cuarto 1.a.2 de la Orden)
 Iniciativas Industriales (apartado Cuarto 1.b de la Orden)

Presupuesto Total / 2010 Municipio de realización

SÓLO PARA EMPRESAS
 Declara(n) que la empresa solicitante NO se encuentra en concurso de acreedores NI ha solicitado la declaración de concurso de acreedores.
 Declara(n) que la empresa solicitante NO SE HALLA en período de reestructuración según el concepto vigente utilizado por las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

El/los representante(s) declara(n) que ha(n) obtenido o solicitado las ayudas recogidas en el punto 2.16 del cuestionario electrónico, y se compromete a comunicar por escrito a esta Dirección General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la Notificación de Propuesta de Concesión, cualquier modificación sobre la financiación pública solicitada o recibida. Igualmente, se compromete a comunicarlo a toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

Asimismo, declara(n) cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario Y, en caso de proyecto o actuación en cooperación, acepta la representación a la que hace referencia en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y las obligaciones que de ella se derivan, de conformidad con el citado artículo.

La presente solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados telemáticos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No obstante, el solicitante puede denegar dicha autorización mediante comunicación expresa al órgano gestor de las ayudas.

SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES #Página 1 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

CUESTIONARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1 IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
RAZÓN SOCIAL				C.I.F.	
DOMICILIO SOCIAL					
PROVINCIA	SORIA	CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX		C. ELECTRÓNICO	
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DEL DOMICILIO SOCIAL:					
DOMICILIO FISCAL					
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD	
TELÉFONO		FAX		C. ELECTRÓNICO	

1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE			
ACTIVIDAD	Aserrado y cepillado de la madera		
C.N.A.E. 2009		FECHA DE CONSTITUCIÓN	08/08/1997

1.3 NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE	
Empresa privada mediana	

1.4 PERSONA DE CONTACTO					
NOMBRE	AROA	APELLIDOS	PERTEGA	BOUSO	
CARGO	PERSONAL SUBCO. PARA ELABORAC.PROYECTO				
TELÉFONO		FAX		C. ELECTRÓNICO	
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1:					
DIRECCIÓN					
PROVINCIA	SORIA	CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	

1.5 ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL (En porcentaje)				
CAPITAL EXTRANJERO	DE LA UNIÓN EUROPEA (%)		0.0	LA SUMA DEBE SER 100
	RESTO (%)		0.0	
CAPITAL NACIONAL			100.0	
	TOTAL (%)		100.0	

NOTA- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES #ágina 3 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF /

1.6 RELACION DE PRINCIPALES ACCIONISTAS O PATRONOS O RELACIÓN DE ENTIDADES ASOCIADAS				
C.J.F.	Nombre o Razón Social	%	Nacionalidad	Pyme(*)
		55.51	ESPAÑA	<input type="checkbox"/>
		9.04	ESPAÑA	<input type="checkbox"/>
		8.08	ESPAÑA	<input checked="" type="checkbox"/>
		8.08	ESPAÑA	<input checked="" type="checkbox"/>
		15.66	ESPAÑA	<input type="checkbox"/>
		1.37	ESPAÑA	<input checked="" type="checkbox"/>
		0.92	ESPAÑA	<input type="checkbox"/>
		0.48	ESPAÑA	<input checked="" type="checkbox"/>
		0.92	ESPAÑA	<input checked="" type="checkbox"/>

Definición de PYME (Anexo I del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008. DOUE L214, de 9 de agosto de 2008).

Se entenderá por pequeña y mediana empresa, aquélla que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud cumpla los siguientes requisitos:
 1. Empleen a menos de 250 personas.
 2. Su volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros, o su balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
 3. El cómputo de los efectivos y límites en el caso de empresas asociadas se efectúe como disponen los apartados 2 y 3 del artículo 6 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 800/2008, de la Comisión.

1.7 EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS			
Nombre o Razón Social	%	País	
	100.0	ESPAÑA	
	14.28	ESPAÑA	
	40.0	ESPAÑA	

1.8 PRINCIPALES PRODUCTOS O LINEAS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO EJERCICIO		
Producto / Línea / Actividad	Ingresos Totales	Exportación
UBM	1.003.136	0
VALLADOS Y TALANQUERAS	1.634.838	0
CONSTRUCCIONES	1.012.946	0
PELLETS	536.227	0
PANEL SANWICH	364.696	0
MOBILIARIO	338.084	0
ESTACAS Y CILINDRADOS	746.794	0
SUBPRODUCTOS	19.618	0
RESTO DE PRODUCTOS	882.812	0

1.9 PERSONAL TOTAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE - Datos a 31 de diciembre de cada año	Histórico		Previsto	
	2009	2010	2011	2012
Dirección y Administración	4	4	4	4
Producción	57	44	49	49
Ventas	2	2	2	2
I+D	1	1	1	1
Otros	7	6	6	6
TOTAL	71	57	62	62
Los siguientes datos son con fines estadísticos exclusivamente y no influyen en la concesión de ayuda.				
	2010		2011	
Nº de hombres	48		53	
Nº de mujeres	9		9	
TOTAL	57		62	

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES Página 4 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

	2010	2011
Nº afectados por una discapacidad (*)	1	1

(*) Se consideran personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

1.10 INMOVILIZADO MATERIAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE - Datos a 31 de diciembre de cada año	Histórico		Previsto	
	2009	2010	2011	2012
Terrenos y Edificios	2.434.945	2.358.269	2.917.140	2.798.095
Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos	2.906.725	2.507.801	4.060.891	3.451.048
Otros	81.249	51.303	22.013	14.973
TOTAL	5.422.919	4.917.373	7.000.044	6.264.114

1.11 CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Datos a 31 de diciembre de cada año	Histórico		Previsto	
	2009	2010	2011	2012
<input type="checkbox"/> INGRESOS DE EXPLOTACION (1)	7.452.774	7.444.971	8.268.776	14.291.057
<input type="checkbox"/> - IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	6.539.350	6.992.325	8.040.100	14.138.303
<input type="checkbox"/> - VENTAS	6.539.350	6.992.325	8.040.100	14.138.303
<input type="checkbox"/> - Nacionales	6.539.350	6.992.325	8.040.100	14.138.303
<input type="checkbox"/> - Exportaciones	0	0	0	0
<input type="checkbox"/> - OTROS INGRESOS	913.424	452.646	228.676	152.754
<input type="checkbox"/> - Subvenciones	97.312	98.468	98.468	152.754
<input type="checkbox"/> - Otros ingresos	816.112	354.188	130.218	0
<input type="checkbox"/> GASTOS DE EXPLOTACIÓN (2)	6.918.020	6.882.378	7.522.953	13.067.519
<input type="checkbox"/> - APROVISIONAMIENTOS	3.062.868	3.210.698	3.692.653	7.495.561
<input type="checkbox"/> - GASTOS DE PERSONAL	1.918.043	1.956.584	2.015.052	2.154.972
<input type="checkbox"/> - AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	604.055	577.152	613.879	847.148
<input type="checkbox"/> - OTROS GASTOS	1.333.054	1.117.944	1.201.369	2.569.840
<input type="checkbox"/> RESULTADOS DE EXPLOTACION [1]-[2]	534.754	582.593	745.823	1.223.538
<input type="checkbox"/> RESULTADOS FINANCIEROS NETOS (3)	-199.155	-218.356	-221.589	-255.258
<input type="checkbox"/> RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS [1]-[2]+[3]	335.599	364.237	524.234	968.280
<input type="checkbox"/> IMPUESTOS (4)	-53.448	61.512	73.455	62.548
<input type="checkbox"/> RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS [1]-[2]+[3]-[4]	389.045	302.725	450.779	905.732
<input type="checkbox"/> RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS (5)				
<input type="checkbox"/> RESULTADO DEL EJERCICIO [1]-[2]+[3]-[4]+[5]	389.045	302.725	450.779	905.732

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES #ágina 5 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

1.12 BALANCE RESUMIDO - Datos a 31 de diciembre de cada año	Histórico		Previsto	
	2009	2010	2011	2012
INMOVILIZADO NETO	7.926.619	7.481.936	9.388.135	8.527.962
<input type="checkbox"/> - Inmovilizado Inmaterial	724.389	965.378	842.361	747.422
<input type="checkbox"/> - Inmovilizado Material	5.422.919	4.917.373	7.000.044	6.264.114
<input type="checkbox"/> - Inmovilizado Financiero	23.912	23.912	23.912	23.912
<input type="checkbox"/> - Otros	1.755.399	1.575.273	1.521.818	1.492.514
ACTIVO CORRIENTE	6.307.975	6.292.784	7.041.006	8.531.571
OTROS	0	0	0	0
<input type="checkbox"/> TOTAL ACTIVO	14.234.594	13.774.720	16.429.141	17.059.533
FONDOS PROPIOS	4.178.942	4.759.315	5.620.426	6.761.294
<input type="checkbox"/> - Capital Social	727.810	727.810	1.227.810	1.227.810
<input type="checkbox"/> - Reservas	3.017.589	3.646.135	4.096.914	5.002.646
<input type="checkbox"/> - Otros	433.543	385.370	295.702	530.838
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.232.588	4.492.858	5.362.209	4.781.733
ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.823.066	4.522.547	5.446.506	5.516.506
OTROS				
<input type="checkbox"/> TOTAL PASIVO	14.234.594	13.774.720	16.429.141	17.059.533

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES # Página 8 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF:

2. DATOS DEL PROYECTO O DE LA ACTUACIÓN

2.1 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO DEL PROYECTO (MÁXIMO 150 CARACTERES)	INSTALACION DE PLANTA INDUSTRIAL PARA EL TRITURADO Y SECADO DE ASTILLA
TIPO DE INVERSIÓN	Ampliación

2.2 MODALIDAD DE REALIZACIÓN	
TIPO DE PROYECTO	Iniciativas industriales
¿CONTINUACIÓN DE PROYECTO APROBADO EN AÑO 2010?	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
NÚMERO DE EXPEDIENTE	REI-
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.

2.3 PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO					
NOMBRE		APELLIDOS			
CARGO	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION				
TELÉFONO	:	FAX	:	C. ELECTRÓNICO	:

2.4 LUGAR DE REALIZACIÓN			
PROVINCIA DE ACTUACIÓN	SORIA		
MUNICIPIO DE ACTUACIÓN		CÓDIGO POSTAL	

2.5 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: TERRENOS						
Descripción	Superficie Total(M2)	Precio Unitario (Euros/M2)	Presupuesto			
			Años Anteriores	2011	2012	2013
TOTAL			0	0	0	0

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES #ágina 7 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

2.6 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: EDIFICACIÓN Y SUS INSTALACIONES							
Descripción	Superficie Total(M2)	Precio Unitario (Euros/M2)	Presupuesto				TOTAL
			Años Anteriores	2011	2012	2013	
ADECUACION, CONSTRUCCION Y HORMIGONADO PARQUE DE MADERA	8.000	24		192.000	0	0	192.000
CONSTRUCCION DEL INVERNADERO	6.000	24		144.787			144.787
CONSTR. NAVE INDUSTRIAL PARA PROCESO DE REFINADO Y SECADO ASTILLA	960	207		198.760			198.760
INSTALACION ELECTRICA DE LA NAVE	960	104		100.000			100.000
TOTAL			0	635.547	0	0	635.547

2.7 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN Y CANALIZACIÓN							
Descripción	Superficie Total(M2)	Precio Unitario (Euros/M2)	Presupuesto				TOTAL
			Años Anteriores	2011	2012	2013	
TOTAL			0	0	0	0	0

2.8 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN					
Descripción	Presupuesto				TOTAL
	Años Anteriores	2011	2012	2013	
LINEA DE ASTILLADO DE MADERA		375.630			375.630
PLANTA DE SECADO DE BANDAS DE BAJA TEMPERATURA		1.300.137			1.300.137
PALA CARGADORA		102.000			102.000
SISTEMA INTERIOR DE TRANSPORTE (CINTAS TRANSPORTADORAS)		30.000			30.000
TOTAL	0	1.807.767	0	0	1.807.767

2.9 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: INGENIERÍA DE PROYECTO DE PRODUCCIÓN					
Descripción	Presupuesto				TOTAL
	Años Anteriores	2011	2012	2013	
TOTAL	0	0	0	0	0

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES Página 8 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

2.15 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	Años Anteriores	2011	2012	2013	TOTAL
Inversión en activos fijos	0	2.443.314	0	0	2.443.314
<input type="checkbox"/> Terrenos	0	0	0	0	0
<input type="checkbox"/> Edificación y sus instalaciones	0	635.547	0	0	635.547
<input type="checkbox"/> Urbanización y canalización	0	0	0	0	0
<input type="checkbox"/> Aparatos y equipos de producción	0	1.807.767	0	0	1.807.767
<input type="checkbox"/> Ingeniería de proyecto de producción	0	0	0	0	0
Materiales y suministros	0	0	0	0	0
Personal de la entidad	0	0	0	0	0
Colaboraciones externas	0	0	0	0	0
Alquileres o leasing	0	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0	0
<input type="checkbox"/> TOTAL PRESUPUESTO	0	2.443.314	0	0	2.443.314

2.16 FINANCIACIÓN PÚBLICA				
		2011		
Subvención Reindustrialización				
Préstamo Reindustrialización	1.221.657			
Otras financiaciones públicas				
Procedencia de ayuda	Presupuesto Presentado	Ayuda Solicitada	Ayuda Concedida	Fecha

2.17 FASES O HITOS DEL PROYECTO				
Nº FASE HITO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Fecha inicio	Fecha finalización	Presupuesto
1	ADECUACION Y HORMIGONADO DEL PARQUE DE MADERA	01-01-2011	30-05-2011	192.000
2	INSTALACION DEL INVERNADERO	01-08-2011	01-08-2011	144.787
3	EDIFICACION DE LA NAVE PARA PROCESO DE REFINADO Y SECADO DE ASTILLA	01-08-2011	30-09-2011	298.760
4	ADQUISICION MAQUINARIA DE PRODUCCION	01-08-2011	31-10-2011	1.807.767

2.18 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR FASES O HITOS											
Nº FASE HITO	Inversiones en activos fijos					Materiales y suministros	Personal de la entidad	Colaboraciones externas	Alquileres o leasing	Otros Gastos	Total
	Terrenos	Edificación y sus instalaciones	Urbanización y canalización	Aparatos y equipos de producción	Ingeniería de proyecto de producción						
1	0	192.000	0	0	0						192.000
2	0	144.787	0	0	0						144.787
3	0	298.760	0	0	0						298.760
4	0	0	0	1.807.767	0						1.807.767
TOTAL	0	635.547	0	1.807.767	0	0	0	0	0	0	2.443.314

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES #Página 9 de 10



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

REINDUSTRIALIZACIÓN

Convocatoria 2011

No válido para presentación

CIF

2.19 CUENTA DE RESULTADOS	Años Anteriores	2011	2012	2013	TOTAL
Ingresos Totales	0	0	5.950.000	5.950.000	11.900.000
Suministros	0	0	3.750.750	3.750.750	7.501.500
Gastos de Personal	0	0	123.120	123.120	246.240
Servicios Profesionales Externos	0	0	12.500	12.500	25.000
Otros Gastos Generales	0	0	1.178.750	1.178.750	2.357.500
Gastos Financieros	0	0	64.000	42.085	96.085
Amortizaciones	0	0	130.310	130.310	260.620
<input type="checkbox"/> Margen Neto	0	0	700.570	712.485	1.413.055

2.20 COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO DIRECTO	Años Anteriores	2011	2012	2013	TOTAL
Dirección y Administración	4	0	0	0	4
Producción	44	5	0	0	49
Ventas	2	0	0	0	2
I+D	1	0	0	0	1
Otros	6	0	0	0	6
Total	57	5	0	0	62

Consigne aquí el n° de empleos creados o que se compromete a crear por año indicado (Imputar el aumento del número de trabajadores equivalentes por año, medidos como aumento neto de empleados). Los datos de 2011 y 2012 son vinculantes y se exigirán en la justificación.

2.21 BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO (Resumen de la Memoria)
<p>es una empresa enmarcada en el sector de la madera, que se constituyó en el año 10997. Desde sus inicios estaba dedicada a la obtención de madera tratada para exteriores y su posterior transformación en infinidad de productos. A partir del 2008 cuenta con una nueva rama en su actividad orientada a la explotación y comercialización de la Biomasa como recurso energético, disponiendo de una planta de fabricación de pellets. Las instalaciones de Amatex se sitúan en Cabezas del Pinar (Soria), más concretamente en el polígono industrial la Nava N 234 Km 384. El proyecto de inversión tiene un carácter anual (durará todo el 2011) y consistirá en la creación de una nueva planta de triturado y secado de astillas. Para ello necesitará adecuar, construir y hormigonar un paque de madera donde se asentará un invernadero y una nave destinada a albergar todo el proceso de refinado y secado de la astilla. Para completar la inversión deberá adquirir la maquinaria necesaria iniciar la fabricación del nuevo producto (astilla). Este proyecto de inversión llevará aparejado la creación de cinco nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido (que serán creados a finales del 2011). El proyecto de inversión se financiará con recursos propios (un 25% de total de la inversión), mientras que el resto del proyecto se financiará a través de préstamos (25% préstamo privado, 50% préstamo de Reindustrialización) y además tiene previsto solicitar una subvención a fondo perdido.</p>



Resolución de Concesión de Ayuda Reindustrialización:

A continuación se presenta la Resolución de Concesión de Ayuda, de la primera parte del Proyecto de instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla. Tal y como se ha indicado en el Trabajo Fin de Grado, en esta Resolución se detalla los compromisos adquiridos por la Empresa en cuanto a la inversión y el empleo comprometido ...etc.

FIRMADO por: Jesús Camelli González, DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA (MITYC). A fecha: 02/06/2011 11:03:51. Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MITYC. accedible des de: www.mityc.es/arce con Código Seguro de Verificación: 985137276308539A1Y0WUC01CA. El documento consta de un total de 5 folios. Folio 1 de 6.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN.

Nombre de la entidad:	CIF: ,		
Domicilio Notificación:			
Localidad:	Provincia: SORIA	CP:	
Nº expediente: REI-080000-2011-	Municipio de la actuación:		
Título de la actuación: INSTALACION DE PLANTA INDUSTRIAL PARA EL TRITURADO Y SECADO DE ASTILLA			

De conformidad con lo dispuesto en la ORDEN ITC/3098/2006, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el periodo 2007-2013 (BOE de 10 de Octubre de 2006), el Comité de Gestión y Coordinación (apartado decimocuarto de la Orden de bases reguladoras), después de evaluar la solicitud de ayuda a la convocatoria abierta según la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Industria, por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización en las provincias de Soria, Teruel y Jaén en el año 2011, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden ITC/3098/2006, de 2 de octubre (BOE de 10 de octubre) consideró en su reunión del día 03 de marzo de 2011, estimar el proyecto presentado y proponer resolución de concesión de ayuda.

Considerando que se han realizado tanto el trámite de audiencia como los demás previstos en la citada Orden ITC/3098/2006, de 2 de Octubre, así como la autorización del expediente de gasto, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en virtud de lo establecido en el Artículo decimoquinto de la Orden ITC/3098/2006, 2 de Octubre

RESUELVE

PRIMERO.- Se concede a , la siguiente ayuda:

Préstamo	Subvención
600.000,00	0,00

SEGUNDO.- La ayuda concedida queda sometida a las siguientes condiciones:

- a) Las inversiones y gastos previstos deben realizarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda. La fecha de las facturas que se incluyan como justificantes de las diferentes partidas del presupuesto financiero deberá estar comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de concesión de la ayuda. Los pagos en firme deberán realizarse hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Los documentos acreditativos de que la actividad objeto de la ayuda ha sido efectivamente realizada y los informes señalados en el apartado decimoctavo de la Orden ITC/3098/2006, 2 de Octubre, deberán ser cumplimentados siguiendo las instrucciones de justificación que se encuentran disponibles en la dirección de Internet del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (<http://www.mityc.es/portalaayudas/reindus>). El plazo de justificación finalizará el 31 de mayo del año siguiente al de concesión de la ayuda.

Paseo de la Castellana, 160
28071 MADRID.
Teléfonos: 91-3495166 - Fax: 91-3494259

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA REI-080000-2011-

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.



ÍNDICE DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

FIRMADO
Firmado por: Jesús Candil Gonzalo, DIRECTOR GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA (MITYC), A fecha: 02/06/2011 11:03:51
Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constantes Electrónicas (ARCE) del MITYC, accesible desde www.mityc.es/arce, con Código Seguro de Verificación 99573727630853R4Y0WUCOMCA
El documento consta de un total de 5 folios. Folio 3 de 5.



SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
P.D. del Ministro de Industria, Turismo y Comercio
(Orden ITC/371/2011, de 24 de febrero, B.O.E. de 26-02-2011)
Fdo.: Jesús Candil Gonzalo

Paseo de la Castellana, 160
28071 MADRID.
Teléfonos: 91-3495166 - Fax: 91-3494259

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA REI-080000-2011-254

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.

Página 3 de 5

FIRMADO por: Jesús Candill González, DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA (MITYC). A fecha: 02/06/2011 11:03:51
 Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MITYC. accesible desde www.mityc.es/arce, con Código Seguro de Verificación 99b73727630853BA10WUCOMCA
 El documento consta de un total de 5 folios. Folio 4 de 5.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

ANEXO I
CONDICIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS

a) Presupuesto Financiable:

PRESUPUESTO FINANCIABLE			
PARTIDAS FINANCIABLES	P. FINANCIABLE	SUBVENCIÓN	PRESTAMO
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1.500.000,00	0,00	600.000,00
Terrenos	0,00		
Edificación y sus Instalaciones	635.547,00	0,00	156.070,08
Urbanización y Canalizaciones	0,00		
Aparatos y Equipos de Producción	864.453,00	0,00	443.929,92
Ingeniería de Proyectos de Producción	0,00		
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		
PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00		
ALQUILERES O LEASING	0,00		
OTROS GASTOS	0,00		
COLABORACIONES EXTERNAS	0,00		
TOTAL	1.500.000,00	0,00	600.000,00

(*) CONDICIONES DEL PRÉSTAMO	
PLAZO DE AMORTIZACIÓN 10 AÑOS	SUBVENCIÓN BRUTA EQUIVALENTE: 253.632,05
PERÍODO DE CARENCIA 5 AÑOS	
TIPO DE INTERÉS 0%	

b) Financiación Privada: Financiación de la actuación con fondos privados como mínimo por valor de **375.000,00** euros, que representa el 25% del presupuesto financiable.

c) Creación de Empleo: Creación de **5** puestos de trabajo netos desde el 1 de enero del año en el que se concede la ayuda y hasta la fecha en que se proceda a la justificación de las inversiones y su mantenimiento durante al menos los 5 primeros años de vida del proyecto.

d) Municipio donde se desarrollará la actuación: (SORIA)

Paseo de la Castellana, 160
28071 MADRID.
Teléfonos: 91-3495166 - Fax: 91-3494259

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA REI-080000-2011-:

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.

